



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 299-2025-UNAH

Huanta 03 de junio de 2025

VISTOS:

El Oficio N° 408-2025-UNAH/DGA, de fecha 02 de junio de 2025; Proveído S/N de fecha 03 de junio de 2025; y, el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, tienen como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, de tal manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y utilizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que el artículo 6° de la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD "Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para Ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario", recomienda a la Universidad brindar un servicio de educación superior universitario cumpliendo las condiciones básicas de calidad establecidas por la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfigura la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2025-MINEDU, de fecha 19 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, el cargo de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, conforme lo prescrito en el glosario de términos "**reconocimiento**" de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 002-2022-UNAH-URRHH, denominado "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores civiles de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta", aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 0266-2022-UNAH, señala: "4.2 **Reconocimiento**: Es la acción que busca distinguir de manera oficial al/ a la servidor/a o grupo de servidores/as por comportamientos favorables a la cultura organizacional o al buen clima laboral o, por logros destacados en beneficio de su área, la entidad y/o la ciudadanía, sin perjuicio de las iniciativas espontáneas que los directivos u otros servidores/as con personal a su cargo desplieguen, en ejercicio de su liderazgo";

En ese contexto, en el numeral 6.4) de la directiva mencionada párrafo precedente, señala: "Los reconocimientos se puede otorgar a un/a servidor/a o a un grupo de servidores/as, según el tipo de reconocimiento que corresponda aplicar, tal como se detalla a continuación: (...) b) **Reconocimiento Grupal**: Es aquel reconocimiento que se otorga hacia los integrantes de un órgano, Unidad orgánica o equipo de trabajo de servidores/as civiles. c) **Los tipos de**





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 299-2025-UNAH

Huanta 03 de junio de 2025

reconocimientos que pueden otorgar a los/las servidores/as son los siguiente: I) Reconocimiento por Buena Prácticas, II) Reconocimiento por Trayectoria Laboral, III) Reconocimiento al Logro Destacado, IV) Reconocimiento por Función Destacadas, V) Reconocimiento por Buenas Prácticas en Medidas de Remediación y Control y VI) Reconocimiento relacionado a la Gestión de Rendimiento.";

Que, el subnumeral 7.3.7) de la mencionada directiva, colige sobre el reconocimiento al logro destacado: **"Reconocimiento al logro destacado:** Dirigido a los servidores civiles que, de forma individual o colectiva, logren implementar o ejecutar algún proyecto de relevancia para la UNAH o ámbito de trabajo, que impacte de manera directa en la gestión institucional o en la mejora del servicio que se brinda a la ciudadanía. **7.3.7.1) Criterios a considerar:** La Alta Dirección (Despachos de la Comisión Organizadora y/o Secretaría General de la UNAH), según corresponda a su ámbito de competencia, tienen la facultad de reconocer en la oportunidad que considere convenientemente, el trabajo destacado de un servidor civil o grupo de servidores civiles, de uno o varios órganos o unidades orgánicas de la UNAH, el cual será evaluado de acuerdo a su aporte e impacto en la gestión institucional de la institución. **7.3.7.2) Acciones de reconocimiento oficial:** El reconocimiento se realiza a través de cualquiera de las siguientes acciones: b) Resolución Presidencial con copia al legajo personal";

Que, el mismo documento normativo de la Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores civiles de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, prescribe en su numeral VII) Disposiciones Específicas, lo siguiente:(...)

7.2) Las condiciones que debe cumplir un/una servidor/a para ser presentado como candidato/a al otorgamiento de un reconocimiento son las siguiente:(...)

El/la servidor/a considerado/a para el reconocimiento de cualquiera de las categorías, no debe haber sido sancionado administrativamente en el último año hasta el momento de la presentación de la candidatura, ni estar en curso en un procedimiento administrativo disciplinario"

Que, mediante Oficio N° 408-2025-UNAH/DGA, de fecha 02 de junio de 2025, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración UNAH, solicita felicitar y ameritar al servidor Econ. ALEXANDER JAVIER SOLÍS MONTESINOS, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por su destacada labor y desempeño eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus funciones, toda vez que el mencionado servidor ha demostrado un alto grado de eficiencia y compromiso en la gestión de contrataciones públicas y en general de la gestión de las actividades que compete a su unidad;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 03 de junio de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para sección informes en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de junio de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR RECONOCIMIENTO AL LOGRO DESTACADO, al servidor Econ. ALEXANDER JAVIER SOLÍS MONTESINOS, por su destacada labor y desempeño eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus funciones, como Jefe de la Unidad Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, toda vez que el mencionado servidor ha demostrado un alto grado de eficiencia y compromiso en la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 299-2025-UNAH

Huanta 03 de junio de 2025

gestión de contrataciones públicas y en general de la gestión de las actividades y funciones que compete a su Unidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, cumpla con anexar una copia de la presente resolución en el legajo personal del servidor descrito en el artículo primero, conforme lo establece la Directiva N° 002-2022-UNAH-URRH, denominado "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores civiles de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al servidor Econ. ALEXANDER JAVIER SOLÍS MONTESINOS, Jefe de la Unidad Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dra. Delia Balmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Mg. Roberto Esteban Olsson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Unidad Abastecimiento
Interesado (01)
Transparencia
Archivo (02)

